

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 3471

QUILLON, 03 NOV 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980
- El D.F.L. N°1 Código del Trabajo
- El contrato de trabajo de fecha 02 de Enero del 2012.
- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones doña Mónica Navarrete Vielma.
- D.A. N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2014.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso **SIN goce de remuneraciones**, a doña **MÓNICA NAVARRETE VIELMA**, Educadora de Párvulos en Jardín Infantil- Sala Cuna , desde el 29 de Octubre al 18 de Noviembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UZG/LKJ/DCH/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sra. Mónica Navarrete Vielma
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

Sr Alberto Gyhra Soto

Alcalde I. Municipalidad de Quillón.

Estimado Señor:

Yo Mónica Navarrete Vielma. Educadora de Parvulos de la Sala Cuna Rayito de Amor de la Comuna de Quillón. Por medio de la presente solicito formalmente me sea autorizado un permiso sin goce de salario en las fechas siguientes desde el 29 de Octubre y hasta el día 18 de Noviembre del presente año, Por motivos estrictamente personales.

Agradeciendo su comprensión.

Atentamente.



Mónica Navarrete Vielma.



Quillón, 29 de Octubre de 2014.